



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419 -2016-MPH/A**

Ayacucho, 22 JUN. 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 12490, de fecha 13 de mayo de 2016 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal, fecha 25 de mayo de 2016, sobre inscripción del Consejo Directivo del “Mercado de Productores Cono Norte - Covadonga” – APROCON; y



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 508-2011-MPH/A, de fecha 09 de setiembre de 2011, fue reconocido el Concejo Directivo del “**Mercado de Productores Cono Norte – Covadonga**” - **APROCON**, inscrito en el Asiento N° 018-2009, folio N° 085, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 018-2016-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo del “Mercado de Productores Cono Norte – Covadonga” – APROCON, jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2018; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo del **"Mercado de Productores Cono Norte – Covadonga"** – **APROCON**, en el Asiento N° 009-2016, Folio N° 083-2016, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al nuevo Consejo Directivo del **"Mercado de Productores Cono Norte – Covadonga"** – **APROCON**, por el período comprendido del 24 de Mayo de 2016 al 27 de Julio de 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: ALVITES CARDENAS, Pablo	DNI 28271320
VICEPRESIDENTE	: MATOS ÑACCHA, Maribel	DNI 40588383
SECRETARIA DE ACTAS	: FARFAN ARANGO, Flavia	DNI 28270787
SEC. DE PPREN. Y PROP.	: GALVEZ QUISPE, Bilma	DNI 43830995
SEC. DE DISCIPLINA	: VIZCARDO ZAPATA, Romilda	DNI 40600273
SEC. DE DEFENSA	: LLANCCE HUACHACA, Julia	DNI 44412949
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: CORONADO GUTIERREZ, Herlinda	DNI 28270452

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**ALCALDIA**  
**AYACUCHO**  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
**ALCALDE**